

Segunda sesión ordinaria 2016 del Consejo Técnico de Evaluación de Resultados Educativos

Fecha de celebración: 5 y 6 de septiembre de 2016.

Fundamento: Artículo 23 de las Disposiciones para regular el funcionamiento de los consejos técnicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“el resumen de los asuntos tratados y acuerdos establecidos se hará del dominio público mediante su publicación en la página de Internet del Instituto, diez días hábiles posteriores a la conclusión de la sesión.”

Asuntos tratados:

- Contexto general en que se encuentra la educación nacional. Proceso de reestructuración de Planea.
- Control estadístico de las aplicaciones ELCE.
- Escalas de habilidades socioemocionales. Seguimiento de las recomendaciones y resultados.
- Presentación de análisis multinivel en el informe de Planea 2015.
- Planea Media Superior: Objeto de evaluación y estructura, cuestionarios de contexto, condiciones para la comparación de resultados con aplicaciones anteriores.
- Tendencias de los resultados en Excale y Planea en las entidades.
- Preparación para la plenaria de Consejos Técnicos.

Acuerdos:

CTEERE/SO/2-16/1R	Los Consejeros Técnicos aprobaron el orden del día para la presente sesión.
CTEERE/SO/2-16/2S	Los Consejeros Técnicos consideran que, con el propósito de mejorar el esquema de aplicaciones de Planea, la propuesta trienal de aplicaciones ELSEN por nivel, de forma escalonada, incluyendo la aplicación en paralelo de las evaluaciones ELCE, es un avance respecto al modelo actual, ya que no sólo le da estabilidad al plan, sino que permite obtener y proporcionar información anual sobre los distintos niveles educativos. También consideran pertinente el argumento de que si las pruebas ELCE se aplican en los mismos años en que se aplica ELSEN disminuye de manera importante la posibilidad de que se quieran agregar inadecuadamente los resultados de ELCE por entidad o a nivel nacional. Además, los Consejeros Técnicos acuerdan recomendar al INEE que las Evaluaciones Diagnósticas Censales de escuelas a cargo de la SEP, no sean parte del esquema de Planea, y que se busque que, si este tipo de evaluaciones son llevadas a cabo por la autoridad educativa, se busque contar con evidencia de la pertinencia de su uso.

CTEERE/SO/2-16/3S	Los Consejeros Técnicos consideran que el esquema de aplicación de Planea acordado con la SEP es apropiado, y acuerdan recomendar que dicho esquema se establezca por un periodo prolongado para dar certezas a la opinión pública sobre la regularidad del programa y para poder dar información del progreso con una base estable. Esta estabilidad permitirá redirigir recursos a la innovación, a la incorporación de otros campos formativos para su evaluación y al desarrollo de mejores maneras de retroalimentar a los actores educativos.
CTEERE/SO/2-16/4S	Los Consejeros Técnicos acuerdan recomendar al INEE que se contemple a mediano plazo la realización de estudios de validez de las escalas socioemocionales y se presenten como evidencia que dé sustento a los resultados. El Consejo sugiere que la presentación de dichos resultados sea rigurosa y precavida, se incluya sólo la información más sólida. También recomienda que analicen las distintas métricas que pueden utilizarse y se seleccione la más acorde a la cantidad y naturaleza de los ítems de estas escalas.
CTEERE/SO/2-16/5S	Los Consejeros Técnicos acuerdan recomendar al INEE que para exponer resultados de las evaluaciones asociados al contexto se valore la factibilidad de realizar estudios con grupos focales o cuestionarios que involucren a los usuarios pretendidos. El objetivo es identificar los temas que son de su interés, así como las mejores maneras de presentarles la información. Es deseable que dicha información sea información sobre la que se puede actuar (<i>actionable information</i>).
CTEERE/SO/2-16/6S	Los Consejeros Técnicos acuerdan recomendar al INEE que se evite la inclusión de reactivos de versiones previas liberadas de Planea, no desarrolladas por el Instituto, en Planea EMS. Esto a fin de evitar suspicacias entre los grupos críticos de la sociedad que analizarán las pruebas tras su aplicación.
CTEERE/SO/2-16/7S	Los Consejeros Técnicos acuerdan recomendar al INEE que evite la inclusión de reactivos desarrollados para Planea secundaria en Planea EMS, a fin de tener un conjunto de reactivos que permita caracterizar el nivel de logro más bajo. Los Consejeros señalaron que dichos reactivos podrían estar desvinculados de las habilidades y conocimientos que se aprenden en media superior.
CTEERE/SO/2-16/8S	Los Consejeros Técnicos acuerdan recomendar al INEE que se incremente de manera significativa el número de reactivos a pilotarse para Planea EMS, a fin de tener suficientes ítems para conformar las distintas formas de la prueba matricial.
CTEERE/SO/2-16/9R	Los Consejeros Técnicos acuerdan que la siguiente sesión se lleve a cabo el 13 y 14 de marzo del 2017.